INFORME DE SUPERVISIÓN N°3
DATOS GENERALES

CONTRATO:	**AMC-001-2024**	
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA MASIVA EN EL AMBITO URBANO, REGIONAL Y NACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, VIGENCIA 2024.**	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE NIT 892280021-1	
CONTRATISTA:	**TEMPO EXPRESS SAS**, identificada con Nit: 806005329-4, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO ROJAS BAQUERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.128.371	
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución Para el perfeccionamiento se requiere la aprobación del contrato a través de la plataforma del SECOP II, aprobación de las garantías exigidas y el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que apliquen con ocasión al presente contrato. Teniendo en cuenta que la causación de las estampillas departamentales, se causan en el momento del perfeccionamiento del respectivo contrato y será requisito de ejecución.	
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE $ 167.000.000** Valor que incluye los costos directos e indirectos derivados de la legalización y ejecución del contrato, de acuerdo con el valor ofertado y la corrección aritmética realizada por el evaluador técnico	
FECHA DE APROBACION SECOP II:	18 de abril de 2024	
CDP:	No. 31 de fecha 16/01/2024 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($150.000.000) - N° 170 de fecha 5 de febrero de 2024 por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000)	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**N°.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN:**
	1887	22/04/2024
POLIZA:	**N°.**	**FECHA DE APROBACION:**
	7544101136804	03/05/2024
FECHA DE PAGO DE ESTAMPILLAS:	29 de abril de 2024	
FECHA DE INICIO	3 de mayo de 2024	

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Gobernación del Departamento de Sucre a través de la secretaria general-Subsecretaria De Gestión De Recursos Físicos tiene por objetivo: planear, definir y proporcionar a la Administración central del Departamento, los recursos físicos, así como es su deber dentro de sus funciones encomendadas a atender las demandas de bienes y servicios para la administración.

El Departamento de Sucre, en la ejecución diaria de sus funciones y procedimientos administrativos requiere de la contratación del servicio de correo y mensajería expresa en todo el territorio Nacional en el ámbito Urbano, Regional y Nacional, para las diferentes dependencias que conforman la estructura administrativa de la Gobernación de Sucre, con el fin de darle agilidad y cumplimiento a las trámites internos y externos que a diario se desarrollan dentro de la Administración Departamental.

En este sentido, se hace indispensable contar con una empresa que preste servicios de mensajería, en los términos establecidos en la Ley 1369 de 2009, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones. Creándose con esta la necesidad de cubrir el servicio de mensajería, el cual comprende la recepción, recolección, transporte y entrega de toda la correspondencia producto del desarrollo de los procesos de las distintas dependencias de la Gobernación de Sucre con destinos hacia zonas urbanas, regional, nacional y trayectorias especiales. Lo anterior con

el fin de lograr un envió, entrega y distribución oportuna, segura y ágil de los documentos y/o correspondencia enviada de la entidad (respuesta a derechos de petición; requerimientos y oficios concernientes a las actividades propias de la función pública de la gobernación de Sucre).

El servicio de postal o mensajería expresa es un sistema dedicado a transportar documentos escritos, así como paquetes de tamaño pequeño o mediano (hasta 2 kilogramos) Todo envío a través del sistema postal es llamado correo o correspondencia. Esta necesidad puede ser atendida a través de una empresa idónea en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA MASIVA EN EL AMBITO URBANO, REGIONAL Y NACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, VIGENCIA 2024"**, orientado a la consecución de entrega segura y buen estado de la correspondencia enviada, la conservación de su estado, tiempo de entrega y la planificación y organización interna de la empresa.

Este servicio requiere la aplicación y adopción de características especiales definidas por el numeral 2.3 del artículo 3 de la Ley 1369 de 2009 las cuales se tendrán en cuenta en el proceso de selección, a saber:

a) Registro individual: Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.
b) Recolección a domicilio: A solicitud del cliente.
c) Curso del envío: Todo envío de mensajería expresa debe cursar con una copia del recibo de admisión adherido al envío.
d) Tiempo de entrega: El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.
e) Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.
f) Rastreo: Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.

ASPECTOS JURIDICOS

El contrato se encuentra amparado con pólizas de garantías No. 7544101136804, aprobadas con fecha 03/05/2024, amparo: Cumplimiento del Contrato, pago de salarios, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Se verifica que el contratista realizó los pagos de impuestos Departamentales Bienestar del Adulto Mayor, Pro -Cultura, Pro – Desarrollo Departamental, Pro – Electrificación Rural, Pro – Hospital Universitario de Sincelejo, Pro – Universidad de Sucre Tercer Milenio, Tasa Pro - Deporte y Recreación Departamental, según consta en la liquidación N° 20240024501 de fecha 29/04/2024, expedida por la Subsecretaría de Gestión Tributaria.

La supervisión del presente contrato será compartida por la SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS y la SUBSECRETARIA DE GESTION TRIBUARIA. Por lo cual se da inicio al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° AMC-001-2024**, mediante acta firmada el día tres (03) del mes de mayo de 2024, por la Subsecretaria De Gestión De Recursos Físicos, Doctora **AVIERA CURE GARCIA** por la Subsecretaria De Gestión Tributaria, Doctora **YALENIS SANTIZ PALENCIA** y **CARLOS EDUARDO ROJAS BAQUERO**, actuando como representante legal de la empresa **TEMPO EXPRESS SAS** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.128.371.

Se verificó la expedición de los **Certificados de disponibilidad Presupuestal No. 31** de fecha 16/01/2024 por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($150.000.000)** recursos que corresponden a la SUBSECRETARIA DE GESTION TRIBUARIA, **N° 170** de fecha 5 de febrero de 2024 por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000)** recursos que corresponden a la SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS, expedido por el Subsecretario De Gestión Financiera.

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social con ocasión a la planilla de pago No. 9478889534 parte de la empresa contratista.

ASPECTOS TECNICOS

El contratista deberá prestar los servicios de correo y mensajería expresa en el ámbito urbano, regional y nacional de acuerdo a las siguientes especificaciones:

VALOR TOTAL OFERTA					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
1	DOCUMENTO URBANO	UND	1	$ 5.050	$ 5.050
2	DOCUMENTO MUNICIPAL	UND	1	$ 12.550	$ 12.550
3	DOCUMENTO NACIONAL	UND	1	$ 15.150	$ 15.150
4	TRAYECTOS ESPECIALES (Mojana)	UND	1	$ 19.000	$ 19.000

Los cuales presto de la siguiente manera:

VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
1	DOCUMENTO URBANO	UND	221	$ 5.050,00	$ 1.116.050
2	DOCUMENTO MUNICIPAL	UND	165	$ 12.550,00	$ 2.070.750
3	DOCUMENTO NACIONAL	UND	0	$ 15.150,00	$ 0
4	TRAYECTOS ESPECIALES (Mojana)	UND	125	$ 19.000,00	$ 2.375.000
TOTAL, IVA INCLUIDO					$ 5.561.800

ASPECTOS FINANCIEROS

El **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° AMC-001-2024,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SUCRE Y TEMPO EXPRESS SAS**, identificada con Nit: 806005329-4, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO ROJAS BAQUERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.128.371, por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($167.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** Donde el CDP **N° 170** de fecha 5 de febrero de 2024 por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000)** recursos que corresponden a la SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS. Los cuales fueron ejecutados en la prestación del servicio de mensajería parcialmente de acuerdo con la siguiente información:

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
Valor inicial	$17.000.000	
Factura FE8275		$ 483.000
Factura FE8427		$ 5.314.750
Factura FE8721		$ 5.561.800
Valor total ejecutado		$ 11.359.550
Saldo Pendiente por ejecutar	$ 5.640.450	

INDICE DE EJECUCIÓN:

Que, de conformidad con la factura electrónica **No. FE8721** de fecha 16/12/2024 presentada por la empresa **TEMPO EXPRESS SAS** por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.561.800) IVA INCLUIDO,** y cumplió de manera parcial con el contrato **N° AMC-001-2024** hasta la fecha.

VALOR CONTRATADO	$ 17.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 11.359.550
VALOR POR EJECUTAR	$ 5.640.450

Conforme al índice de ejecución financiero y a los servicios prestados por la empresa **TEMPO EXPRESS SAS,** el avance de ejecución, corresponde al 66,82 %, de acuerdo con lo descrito a continuación:

$$\frac{\$\ 11.359.550 \times 100}{\$\ 17.000.000} = 66{,}82\%$$

El presente informe de supervisión se expide para la legalización de la cuenta de cobro, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

AVIERA CURE GARCIA
Subsecretaria De Gestión De Recursos Físicos

PROYECTO: PAULA GOMEZ ASERORA EXTERNA